

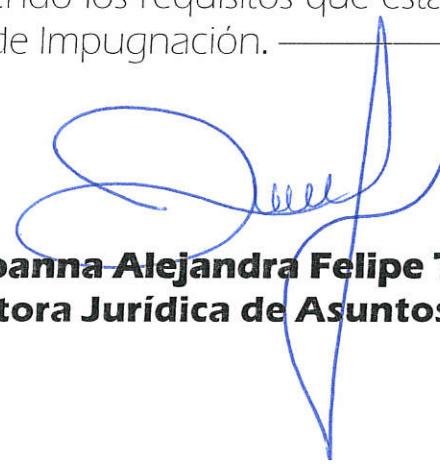


CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2017, se procede a publicar en los Estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por JUAN MANUEL ESCOBAR LOPÉZ, en contra de "...*El acuerdo por el que se emite la AUTORIZACIÓN, DEPURACIÓN Y REGISTRO DE DATOS Y HUELLAS DIGITALES EN NUEVO LEÓN, A IMPLEMENTARSE POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL ESTRATÉGICA PARA LA TRANSPARENCIA Y REINGENIERÍA DEL PADRÓN DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, de conformidad con el acuerdo CEN/SG/17/2016...*"

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 17, punto 1, inciso b) del Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a partir de las 10:00 hrs. del día 23 de junio de 2017, se publicita por el término de 72 setenta y dos horas, es decir hasta las 10:00 hrs. del día 28 de junio de 2017, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

Lo anterior para que en el plazo de cuarenta y ocho horas los terceros interesados puedan comparecer mediante los escritos que consideren pertinentes, cumpliendo los requisitos que establece la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.



Joanna Alejandra Felipe Torres
Directora Jurídica de Asuntos Internos